HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de disponer contenedores para residuos domiciliarios en las calles Gobernador Gallino y Rolón,Y

CONSIDERANDO:

Que la correcta disposición de los residuos domiciliarios constituye un aspecto fundamental para garantizar la higiene urbana y preservar las condiciones ambientales y sanitarias del barrio.

Que la ausencia de contenedores adecuados dificulta la disposición ordenada de los residuos, favoreciendo su acumulación en la vía pública y la formación de focos de contaminación.

Que la instalación de contenedores permitirá mejorar las condiciones de limpieza del sector, facilitar la recolección de residuos y contribuir al mantenimiento de los espacios públicos.

Que resulta necesario promover medidas que favorezcan una gestión responsable de los residuos y mejoren la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al DEM, a través del área competente, proceda a la colocación de un contenedor de

residuos en las calles Gobernador Gallino y Rolón

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la colocación de contenedores para residuos domiciliarios en las calles Gobernador Gallino y Rolón, del barrio Bañado Norte, a fin de facilitar la correcta disposición de los residuos y mantener la higiene del sector.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año